



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

10 de diciembre de 1997

- Número 284

Página 1765

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.1. INTERPELACIONES			
Escritos iniciales			
- Sentencia de derribo de un hotel y doce apartamentos en Pechón, Val de San Vicente. Nº 135, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábra.	1766	el apartado 8 del artículo 147 de la Ley 13/1996. Nº 325, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábra.	1767
[41140]		[431150]	
- Agresiones paisajísticas en la Punta del Dichoso en el entorno del Faro de Suances. Nº 136, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábra.	1766		
[41141]		8. INFORMACIÓN.	
		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escrito inicial		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 1997)	1768
- Rechazo a la financiación de obras utilizando		8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 1997)	1768
		8.2.3. CONVOCATORIAS.	1769

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

SENTENCIA DE DERRIBO DE UN HOTEL Y DOCE APARTAMENTOS EN PECHÓN, VAL DE SAN VICENTE. (Nº 135).

[41140]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 135, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a sentencia de derribo de un hotel y doce apartamentos en Pechón, Val de San Vicente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41140]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la sentencia de derribo de un hotel y doce apartamentos en Pechón (Val de San Vicente).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de noviembre el Tribunal Superior de Justicia, a través de la Sala de lo Contencioso Administrativo, resolvía la demolición parcial de un hotel y 12 apartamentos en Pechón (Val de San Vicente), tras el recurso presentado por un particular sobre decisiones de la Corporación municipal que estaban en contradicción con las Normas Subsidiarias en cuanto a las alturas y volúmenes del edificio construido.

Esta sentencia, independientemente de los perjuicios concretos, pone en evidencia la ausencia de los

mecanismos de control y subsidiarios que la Comisión Regional de Urbanismo debería emplear para garantizar el cumplimiento de las figuras de planeamiento de las que se dotan los ayuntamientos y actuar preventivamente para evitar las políticas de hechos consumados que, frecuentemente, se producen en materia urbanística.

En esta línea, un organismo de tanta trascendencia en cuanto a la ordenación territorial y el planeamiento urbanístico de Cantabria, debería actuar con total ejemplaridad en la supervisión y urgencia de las posibles infracciones urbanísticas que se vienen produciendo, mediante la generalización de las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias o Planes Generales de Ordenación Urbana y las arbitrarias interpretaciones del art. 44.2 sobre construcción en suelos no urbanizables.

Unas infracciones que deberían ser objeto de resoluciones específicas, suspendiendo las licencias municipales que no se ajusten a la legalidad; utilizando todos los instrumentos a su alcance para paralizar, en su caso, las obras; y paralizando la puesta en funcionamiento o la consolidación de usos y actividades contrarias al planeamiento urgente. Todo ello, además, en función de los intereses particulares y colectivos y los valores ambientales y paisajísticos que se han visto agredidos y deberían haber sido defendidos por las instituciones públicas competentes.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno sobre el seguimiento y control de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Val de San Vicente, a propósito de la sentencia que ordena la demolición de un hotel y varios apartamentos en el pueblo de Pechón?

En Santander, a 25 de noviembre de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

AGRESIONES PAISAJÍSTICAS EN LA PUNTA DEL DICHOSO EN EL ENTORNO DEL FARO DE SUANCES. (Nº 136).

[41141]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, N° 136, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a agresiones paisajísticas en la punta del Dichoso en el entorno del Faro de Suances.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41141]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre agresiones paisajísticas en el Punta del Dichoso en el entorno del Faro de Suances.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pretendidas actuaciones de rehabilitación ambiental y restauración paisajística que se están desarrollando en la punta de El Dichoso, alrededor del Faro de Suances y próximo a la Piedra Blanca, han adoptado criterios muy poco respetuosos con las condiciones naturales preexistentes, al introducir una artificialización extrema en el trazado de caminos, los materiales de sus bordes, las alfombras de césped ajeno al característico del lugar, los muretes y el mobiliario, los movimientos de tierras y el diseño general del conjunto.

Por otro lado, las actuaciones previstas deberían haber sido objeto de un análisis más riguroso sobre los impactos irreversibles que puedan ocasionar estas iniciativas, con la realización de Estudios de Impacto Ambiental y la adopción de los criterios más proteccionistas de la Ley de Costas en orden a conservar la naturalidad y belleza del paisaje original, sin perjuicio de las labores de adecentamiento, limpieza o control de usos y actividades -tráfico motorizado, vertidos, construcciones fijas, etc.- que pudieran incorporarse al lugar.

Unas labores, en todo caso, respetuosas y austeras frente a los casi 300 millones que se pretenden invertir en una obra innecesaria y superflua por el altísimo coste económico, las agresiones ambientales y paisajísticas que se van a producir en aquel tramo de costa, y por la marginación de la que son objeto otras necesidades más urgentes y prioritarias en Suances como son el saneamiento integral de sus playas o al corrección de los numerosos impactos ecológico y urbanísticos que se han producido en el municipio y, en cualquier caso, resulta sorprendente la financiación con dineros públicos de actuaciones de restauración que deberían haber sido costeadas por un iniciativa privada que con sus agresivas y desafortunadas promociones inmobiliarias son las que más han contribuido a la degradación del entorno del Faro y la Punta del Dichoso en Suances.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno para las obras de rehabilitación y acondicionamiento paisajístico en el entorno de la Punta del Dichoso y el Faro de Suances?

Santander, 28 de noviembre de 1.997.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECHAZO DE LA FINANCIACIÓN DE OBRAS UTILIZANDO EL APARTADO 8 DEL ARTICULO 147 DE LA LEY 13/1996. (N° 325).

[431150]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 325, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a rechazo de la financiación de obras utilizando el apartado 8 del artículo 147 de la Ley 13/1996.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

polígono de El Zapatón, Torrelavega.

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria relativa a criterio sobre el desarrollo sostenible de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria relativa a desarrollo del plan de desarrollo integral de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

Día 28:

- Contestaciones del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita:

Formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del G.P. de UPCA:

- Número 366

Formuladas por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. Socialista:

- Números 368, 369, 370, 371, 372 y 373

- Escrito presentado por el G.P. de IDCAN como proposición no de ley, solicitando su tramitación en la Comisión de Economía, relativa a rechazo a la financiación de obras utilizando el apartado 8 del artículo 147 de la Ley 13/1996.

- Escrito presentado por el G.P. de IDCAN como interpelación relativa a agresiones paisajísticas en la Punta del Dichoso en el entorno del Faro de Suances.

Día 29:

- Enmienda (1) presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, de UPCA, Regionalista y de IDCAN al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

- Enmiendas (175) presentadas por el G.P. de IDCAN al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

- Enmiendas (23) presentadas por los GG.PP.

Popular y Regionalista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

- Enmiendas (152) presentadas por el G.P. Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

- Enmiendas (145) presentadas por el G.P. de UPCA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

Día 1:

- Escrito presentado por los GG.PP. Popular, Socialista, de UPCA, Regionalista y de IDCAN como proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a recuperación de pedido por la empresa ABB-Reinosa.

Día 2:

- Escrito presentado por el G.P. de IDCAN como moción subsiguiente a la interpelación N° 123, relativa a relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero.

- Enmienda (1) presentada por el G.P. de IDCAN al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Cantabria.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 3 de diciembre:

- Mesa de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 5 de diciembre:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 12 de diciembre:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 15 de diciembre:

- Sesión plenaria ordinaria.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5301 S. DICKINSON DRIVE
CHICAGO, ILL. 60637

RECEIVED
JAN 15 1964
11 11 AM '64

TO: DR. J. H. GOLDSTEIN
FROM: DR. R. F. SCHNEIDER

RE: NMR SPECTRA OF
POLYMER SOLUTIONS

Enclosed are the NMR spectra
of the polymer solutions
discussed in the report.

The spectra were obtained
on a Varian A-60 NMR
spectrometer.

The samples were prepared
by dissolving the polymer
in the appropriate solvent.

The solutions were prepared
by weighing the polymer
and solvent into a NMR
tube.

The NMR spectra were
obtained at room temperature
using the standard pulse
program.

The chemical shifts were
measured relative to
tetramethylsilane (TMS).

The integration curves
are shown below the
spectra.

The integration curves
were obtained by
integrating the spectra
with a planimeter.

The NMR spectra
show the characteristic
signals of the polymer
and solvent.

The NMR spectra
show the characteristic
signals of the polymer
and solvent.

The NMR spectra
show the characteristic
signals of the polymer
and solvent.

The NMR spectra
show the characteristic
signals of the polymer
and solvent.

Very truly yours,
R. F. SCHNEIDER

Very truly yours,
J. H. GOLDSTEIN

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS
U. S. DEPARTMENT OF COMMERCE
WASHINGTON, D. C.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)